Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 37

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 01/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", ID Nº 324.715, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 01 de marzo de 2017.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 041/2017, de fecha 01 de marzo del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la realización del proceso de Locación del Inmueble (determinado) Nº 01/2017, para el asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, el Dictamen UOC Nº 01/2017 de fecha 01 de marzo de 2017, se expresa las razones que se consideran necesarias para la Locación de Inmueble para la Institución en el lugar mencionado, ya que reúne las condiciones para el asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, tanto en ubicación como infraestructura para su correcto funcionamiento;*

Que el Artículo 44°- Disposiciones Generales de la Ley de Contrataciones Públicas expresa textualmente lo siguiente: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Apruébese*** *la realización del Proceso de Locación de Inmuebles (Determinado) N° 01/2017 "Locación de Inmuebles para el asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas", ID Nº 324.715, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 37

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 01/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", ID Nº 324.715, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 2º.- ***Autorizase*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en esta resolución .-*

Artículo 3º. ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archivese.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva